



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO

11703

DE

20 NOV 2024

Por la cual se hace un traslado a la planta externa
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 35 al 40, el literal a. del artículo 53 y artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, los numerales 17 y 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 0658 de 2024, delegó en el ministro de Relaciones Exteriores la función de designar, trasladar, reubicar y designar en comisión para situaciones especiales en las categorías de tercer secretario, segundo secretario, primer secretario, consejero, ministro consejero y ministro plenipotenciario, cuando recaen en funcionarios de carrera diplomática.

Que el párrafo del artículo 11 del Decreto 0658 de 2024, establece que los traslados incluyen la alternación.

Que el literal b. del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que el párrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, refiere que para aplicar la alternación y se designare a un funcionario en el cargo correspondiente a la categoría en el escalafón, se realizará un traslado, por lo tanto, **ANA MARIA PINILLA MORON**, será trasladado en el cargo que corresponde a su escalafón a planta externa.

Que, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, **ANA MARIA PINILLA MORON**, se encuentra en el lapso de alternación del segundo semestre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládase a la planta externa a **ANA MARIA PINILLA MORON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.807, al cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO .- ANA MARIA PINILLA MORON es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretaria General
Revisó: Lina Cecilia Luna Gutiérrez – Directora de Talento Humano
Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal
Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal

11 NOV 2024